REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO **DEL VALLE DEL CAUCA**

SUSTANC. No. 233

PROCESO: 76-001-33-33-015-2013-00224-01

ACTOR

ROSALBA GUERRERO TORO DEMANDADO: UNIVERSIDAD DEL VALLE

ACCION

: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, trece (13) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 128 al 136) contra la Sentencia No. 35 del 27 de febrero de 2015, proferida por el Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali-Valle (fls. 111 al 122), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifiquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.